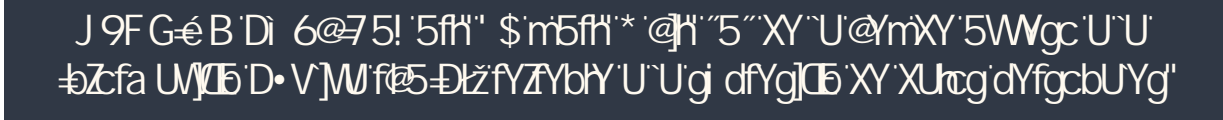




Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/ NA-020-2019

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS, AL 31 DE AGOSTO DE 2019, CON ACTUALIZACIÓN A ABRIL DE 2023.

CENTRO ESCOLAR (CE) CASERÍO BRISAS DEL MAR,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N.º 86345
DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ

Versión Pública



San Salvador, 17 de mayo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Caserío Brisas del Mar ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación (DDE) de Ahuachapán ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Director de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección Jurídica (DJ) ^(2/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/) ^(4/)

(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN -----	6
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS -----	6
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN -----	7
VI.	HALLAZGO DE AUDITORÍA -----	7
	HALLAZGO N.º 1: TRANSFERENCIAS POR US\$19,283.68 DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 y 2022 NO LIQUIDADAS -----	8
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES ---	12
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES -----	12
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN-----	13
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	13
XI.	LUGAR Y FECHA-----	13
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	13
XIII.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA-	13
XIV.	ANEXO -----	14

Versión Pública

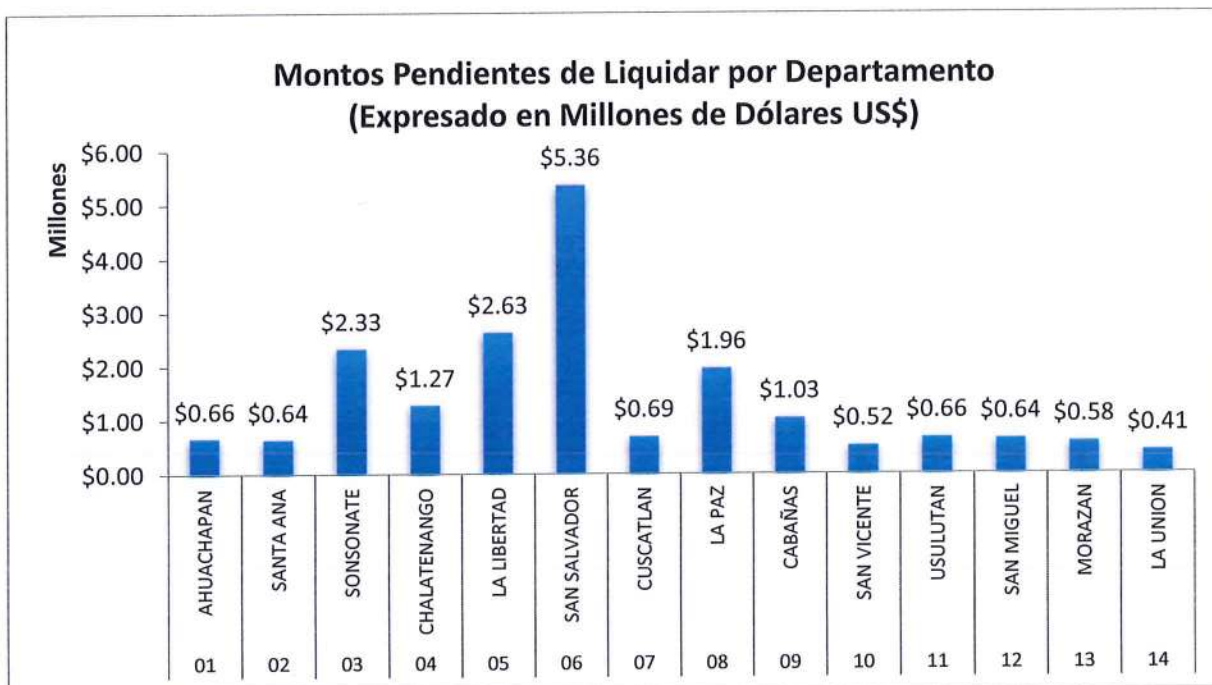


I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, se reportaban bonos no liquidados de centros educativos por un monto total de **US\$19,384,304.95**, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico N.º 1: Distribución de bonos no liquidados por Departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: Centro Escolar (CE) Caserío Brisas del Mar.

Departamento: Ahuachapán.

Municipio: San Francisco Menéndez.

Código de Infraestructura: 86345.

Dirección: Colonia Brisas del Mar, Garita Palmera.



Miembros del Organismo de Administración Escolar:

Tabla N° 1: Consejo Directivo Escolar periodo 2022-2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora (*)	2022-2024
	Presidenta Propietaria, Directora	2022-2024
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022-2024
	Secretaria Propietaria, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

(*) Nombrada el 7 de junio de 2022.

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

Tabla N° 2: Consejo Directivo Escolar periodo 2018-2021

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	2018-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Profesora	2018-2021
	Secretaria Propietaria, Profesora	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

Tabla N° 3: Asociación Comunal para la Educación (ACE) 2007-2010

Nombre:	Cargo:	Período:
[Redacted]	Presidente	2007-2011
	Vicepresidenta	2007-2012
	Tesorera	2007-2012
	Secretaria	2007-2012
	Vocal	2007-2011

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL.

Versión Pública



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, verificando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional que, al 31 de agosto de 2019 se encontraban pendientes de liquidar, según registros del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, que contienen registros del año 2000 al 2018; entre estos, los del Centro Escolar Caserío Brisas del Mar, Código de infraestructura N.º 86345. Con actualización al mes de abril del año 2023.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizaron los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.



- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por el Organismo de Administración Escolar
- 4) Entrevistas con Directores(as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de uso indebido de recursos u otros aspectos.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

De acuerdo con los datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente, al mes de abril de 2023, el Centro Escolar Caserío Bidas del Mar, tiene pendientes de liquidar ante la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Ahuachapán US\$20,283.68, recibidos del MINEDUCYT durante el período del 2009 al 2011 y 2022, para ser invertidos en diferentes Componentes educativos. Ver Hallazgo.

Por otra parte observamos que, el Centro Escolar Caserío Brisas del Mar, es visitado por el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Ahuachapán, quien brinda asesoría al CDE y revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos, con el fin de solventar posibles errores y tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación; además, los miembros del CDE, han recibido capacitación específica sobre la normativa, procedimientos, registros, documentación y otros aspectos relacionados con la administración de los fondos y el proceso de liquidación de los mismos.

VI. HALLAZGO DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida, determinamos el siguiente hallazgo de auditoría.



HALLAZGO N.º 1: TRANSFERENCIAS POR US\$19,283.68 DE LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 y 2022 NO LIQUIDADAS

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según datos del Sistema de Liquidación de Transferencias por Componente observamos que, al mes de agosto de 2019 la Asociación Comunal para la Educación (ACE) del Centro Escolar Caserío Brisas del Mar, no liquidó ante la DDE de Ahuachapán US\$19,283.68 que recibió del MINEDUCYT, durante los años del 2009 al 2011 para los componentes educativos detallados a continuación:

Tabla N.º 4: Bonos no Liquidados de los años 2009,2010, 2011

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2009	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2009	4,928.04
2010	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2010 (SEGUNDO UNIFORME)	935.56
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2010 (SOBREDEMANDA UTILES ESCOLARES)	408.33
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2010 (SOBREDEMANDA PRIMER UNIFORME)	436.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO-EDUCO-2010	4,100.00
2011	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO:ZAPATOS)	2,500.75
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO-EDUCO-2011	2,225.00
	PROYECTO ADICIONAL: COMPRA DE MOBILIARIO 2011 - COD. PROYECTO 4636	3,750.00
TOTAL		US\$19,283.68

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

A la fecha del presente informe, hay nuevos miembros del Consejo Directivo Escolar, quienes no son responsables directos de la administración de los bonos no liquidados de los años 2009, 2010 y 2011; no obstante, el Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, establece en el artículo 70 que "El Consejo Directivo Escolar es un organismo colegiado por lo que sus decisiones serán tomadas en conjunto."

Como parte del seguimiento, determinamos que, el Consejo Directivo Escolar actual tiene pendiente de liquidar un bono del año 2022, por valor de US\$1,000.00, el cual tiene prórroga para su liquidación hasta el 31 de mayo 2023.



Tabla N.º 5: Bonos no Liquidados del año 2022

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2022	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022	1,000.00
TOTAL		US\$1,000.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

En adición a lo anterior, dicho Reglamento indica en el artículo 36, literal n) que es atribución y obligación del Director "Entregar conforme inventario, los bienes de la institución tales como equipo, mobiliario, libros y los documentos que forman parte del Registro Escolar, al momento de cesar en sus funciones y recibirlos en la misma forma, al asumir al cargo".

Por otra parte, se establecen atribuciones para los miembros del Consejo Directivo Escolar, relacionadas con la administración de los fondos, registros y documentación en los artículos 61, literal b); 62, literales d) y e); 63 literales b) y c) y 65 literal h).

El artículo 79 de la Ley de la Carrera Docente establece que es facultad del CDE denunciar la comisión de infracciones a la misma y en el artículo 66 numeral 1), regula que es atribución de la Junta de la Carrera Docente conocer en primera instancia de las acciones, excepciones y recursos que se ejerciten en los procedimientos para la imposición de sanciones, en los casos establecidos en la ley y de las reclamaciones que se hicieren en contra del Consejo Directivo Escolar

Criterios:

- **Ley de la Corte de Cuentas de la República:**

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



- **Ley General de Educación. Artículo 77**, establece que: Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.
- **Ley de la Carrera Docente.**
Artículo 31, "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".
- **Reglamento de la Ley de la Carrera Docente. Artículo 36**, establece que: "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".
- **Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, Artículo 140**: "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".
- **Acuerdo 15-1960 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar", Romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central, numeral 6:** "Presentar los requerimientos de fondos del primer desembolso a la Gerencia de Presupuesto de la Dirección Financiera Institucional a más tardar el 9 de enero.



Para tal fin, las Direcciones Departamentales de Educación podrán generar los recibos para todos los Organismos, sin restricción del registro de liquidación de componentes en el sistema, dado que el período de liquidación vence hasta el 31 de enero; sin embargo, cada Dirección Departamental de Educación llevará el control manual o digital, de los centros educativos que han liquidado y están aptos para transferirles.

Causa:

Falta de diligencia en la liquidación de los fondos.

Efecto:

- Detrimiento en los fondos destinados para beneficio de la población educativa.
- Sanciones por la no liquidación de los fondos.

Comentarios de la Administración:

En lectura de Borrador de Informe, la Presidenta del Consejo Directivo Escolar y Directora del Centro Escolar Caserío Brisas del Mar, [REDACTED] periodo 2022-2024, indicó: "Los bonos pendientes corresponden al período que fungió como Director [REDACTED] del cual se desconoce su paradero."

Comentarios de los Auditores:

El hallazgo se mantiene debido a que, a la fecha del presente Informe los fondos observados por US\$19,283.68 no han sido liquidados ante la DDE de Ahuachapán.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del CDE del Centro Escolar Caserío Brisas del Mar:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de Ahuachapán:

2. Notifique a los miembros de la ACE, responsables de la administración de los fondos observados para que, se presenten a la DDE a realizar el proceso de liquidación de US\$19,283.68 recibidos por el Centro Escolar durante los años del 2009 al 2011.
3. Facilitar a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, el expediente de los miembros de la ACE del CE Caserío Brisas del Mar por el período 2009-2011, a fin de que se proceda a interponer la denuncia ante la Fiscalía General de la República, para la recuperación de los fondos.
4. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos para los fines establecidos.

A la Dirección Jurídica del MINEDUCYT:

5. Coordinar con la DDE de Ahuachapán, el seguimiento del caso relacionado con los fondos no liquidados por el Centro Escolar Caserío Brisas del Mar, por US\$19,283.68 para dar aviso a la Fiscalía General de la República, para la recuperación de estos por la vía judicial.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE, DDE y DJ, se solicita sea remitida, a la cuenta de correo electrónico de la direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.



IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad con los resultados obtenidos concluimos que la Asociación Comunal para la Educación (ACE) no ejerció de forma efectiva, la administración de los fondos transferidos por el MINEDUCYT al CE Caserío Brisas del Mar, durante el periodo del 2009 al 2011, debido a la falta de oportunidad en la liquidación de los fondos y que, a la fecha del presente informe no se ha presentado la liquidación de US\$19,283.68 ante la DDE de Ahuachapán.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Brisas del Mar, Código de Infraestructura N.º 86345, municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán.

XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 17 de mayo de 2023.

XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIII. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]

Versión Pública

XIV. ANEXO

DETALLE DE BONOS PENDIENTES DE LIQUIDAR DE LOS AÑOS 2009-2022

AÑO 2009:

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Fuente: GOES		Departamento: AHUACHAPAN		11/05/2023	
Municipio: SAN FRANCISCO MENENDEZ					
Modalidad: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	86345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO-EDUCO-2009	4.440.00	Liquidado
2	86345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	PROYECTO ADICIONAL: TODOS A COMBATIR EL VIRUS DE LA INFLUENZA AH1N1 2009	20.34	Liquidado
N° Componente: 2			Sub Total:	4.460.34	
			Sub total Municipio SAN FRANCISCO MENENDEZ :	4.460.34	
			Sub total Fuente:	4.460.34	
Fuente: PRESTAMOS EXTERNOS -BID-					
Municipio: SAN FRANCISCO MENENDEZ					
Modalidad: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
3	86345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2009	4.928.04	Condicionada
N° Componente: 1			Sub Total:	4.928.04	
			Sub total Municipio SAN FRANCISCO MENENDEZ :	4.928.04	
			Sub total Fuente:	4.928.04	
			Total por Departamento:	9.388.38	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2010:

MINISTERIO DE EDUCACION					
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE					
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
Fuente: GOES		Departamento: AHUACHAPAN		11/05/2023	
Municipio: SAN FRANCISCO MENENDEZ					
Modalidad: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	86345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO-EDUCO-2010	4.100.00	Condicionada
2	86345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2010 (SEGUNDO UNIFORME)	935.56	Condicionada
3	86345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2010 (SOBREDEMANDA UTILES)	408.33	Condicionada
4	86345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES UTILES ESCOLARES 2010 (SOBREDEMANDA PRIMER)	459.00	Condicionada
N° Componente: 4			Sub Total:	5.879.89	
			Sub total Municipio SAN FRANCISCO MENENDEZ :	5.879.89	
			Sub total Fuente:	5.879.89	
			Total por Departamento:	5.879.89	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



AÑO 2011:

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
FUENTE: GOES		Departamento: AHUACHAPAN		11/05/2023	
MUNICIPIO: SAN FRANCISCO MENEDEZ					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	80345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO-EDUCO-2011	2,225.00	Condicionada
2	80345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: UTILES)	1,201.10	Liquidado
3	80345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: CONFECCION 1)	1,151.47	Liquidado
4	80345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: CONFECCION 2)	1,045.30	Liquidado
N° Componente: 4			Sub Total:	6,282.98	
Sub total Municipio SAN FRANCISCO MENEDEZ :				6,282.98	
Sub total Fuente:				6,282.98	
FUENTE: PRESTAMOS EXTERNOS -BID-					
MUNICIPIO: SAN FRANCISCO MENEDEZ					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
5	80345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: ZAPATOS)	2,500.70	Condicionada
6	80345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2011 (RUBRO: CONFECCION 1)	493.45	Liquidado
N° Componente: 2			Sub Total:	2,994.24	
Sub total Municipio SAN FRANCISCO MENEDEZ :				2,994.24	
Sub total Fuente:				2,994.24	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2022:

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.					
FUENTE: GOES		Departamento: AHUACHAPAN		11/05/2023	
MUNICIPIO: SAN FRANCISCO MENEDEZ					
MODALIDAD: CDE					
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	80345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	Liquidado
2	80345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	Liquidado
3	80345	CENTRO ESCOLAR CASERIO BRISAS DEL MAR, CANTÓN GARITA PALMERA	PROYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022	1,000.00	No Liquidado
N° Componente: 3			Sub Total:	2,500.00	
Sub total Municipio SAN FRANCISCO MENEDEZ :				2,500.00	
Sub total Fuente:				2,500.00	
Total por Departamento:				2,500.00	

Bono no liquidado cuenta con prórroga al 31 de mayo 2023.

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública